

Asunto: Notificacion de Resultado de la LPN N° 09/2024 - ID N° 441.998

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 15/10/2024 09:23

Para: licitaciones@technoma.com.py, contacto@isaportal.com.py, datasys@data.com.py

CC: msalvioni@dnit.gov.py, Christian Escobar <cescobar@dnit.gov.py>, chocampos@dnit.gov.py, Pedro Velázquez <pvelazquez@dnit.gov.py>, Laura Benitez <labenitez@dnit.gov.py>

Señores

TECHNOMA S.A.E.C.A, email: licitaciones@technoma.com.py

ISA PARAGUAY S.A, email: contacto@isaportal.com.py

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, email: datasys@data.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA SALA DE REUNIONES, AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPAMIENTOS DE LA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 441.998**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 89 de fecha 14 de octubre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberán dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:	
INFORME DE EVALUACIÓN_.pdf	2,8 MB
RESOI_ADJUD.pdf	989 KB